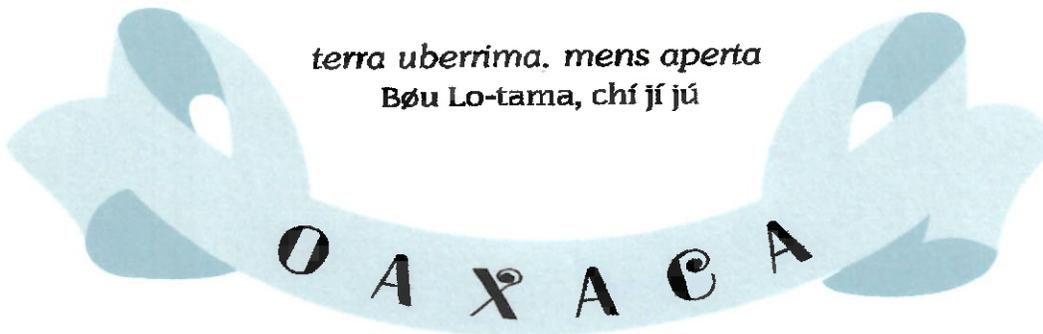


UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN



UNPA

terra uberrima. mens aperta
Bou Lo-tama, chí jí jú



**PLAN DE
AUSTERIDAD Y AHORRO
EJERCICIO 2024**

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

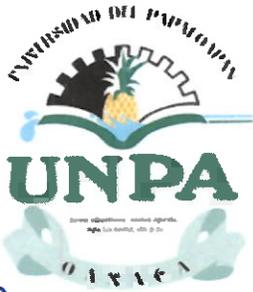
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jacqueline Popotón A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Papaloapan es una Institución Pública de Educación Superior e Investigación Científica, la cual procurará la transformación positiva de la mentalidad de los jóvenes para brindarles una educación superior, la investigación en las ciencias naturales, sociales y humanísticas; la difusión de la cultura y promoción del desarrollo, como los instrumentos de defensa que les permita enfrentarse a los nuevos problemas de un mundo globalizado.

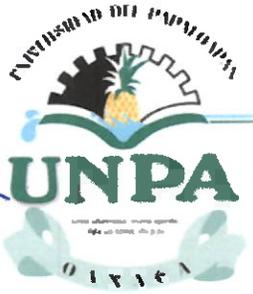
Que la Universidad del Papaloapan conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad del Papaloapan está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, es auditada de manera interna y externa, su presupuesto es sometido a la aprobación del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), hay un doble control, por parte del Consejo Académico de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad del Papaloapan, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

OAXACA



UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

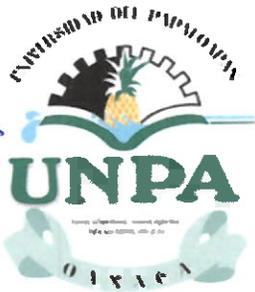
PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

En el municipio de Loma Bonita, Oaxaca, con fecha veintidós de marzo del dos mil veinticuatro; la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad del Papaloapan en conjunto con el Consejo Académico de esta Universidad, considerando las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación en su artículo 13° fracción II y XVIII; para establecer el programa de austeridad y ahorro para el ejercicio fiscal 2024 en base a lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. La Universidad del Papaloapan es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 20 de junio del 2002.
- II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo descentralizado la Universidad del Papaloapan tendrá autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.
- IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad del Papaloapan; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- V. Emanado del contexto, se plantea una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos institucionales, esto sin descuido del impacto en las funciones sustantivas de la Universidad del Papaloapan.



UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

DISPOSICIONES GENERALES

- I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización ante el Consejo Académico de la Universidad del Papaloapan; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2024.
- II. La Universidad del Papaloapan como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades operativas, administrativas y académicas; así como de las librerías universitarias, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de los metas establecidos para el 2024.
- III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el calendario autorizado.

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

- I. Durante el 2024 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
- II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo con el otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.
- III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad del Papaloapan.

OAXACA

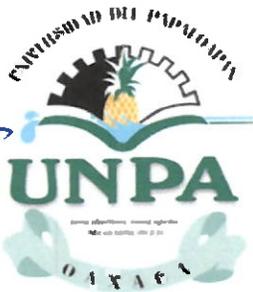
Campus Loma Bonita

Av. Ferrocarril S/N. Col. Ciudad Universitaria, Loma Bonita, Oaxaca C.P. 68400
Tel/Fax: 01 281 872 9230

www.unpa.edu.mx

Campus Tuxtepec

Circuito Central N° 200. Col. Parque Industrial C.P. 68301
Tel/Fax: 01 287 875 9240



UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

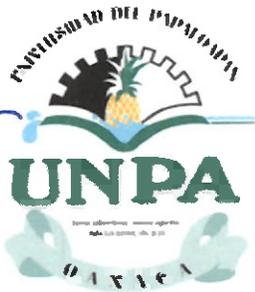
PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

- IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

- I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad del Papaloapan.
- II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
- III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar y mantener la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.
- IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.
- V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos.
- VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.
- VII. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.
- VIII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.
- IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.
- X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales.
- XI. Se fortalecerá las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

OAXACA



UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

- Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural
- Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir fugas.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

VIGENCIA

El Consejo Académico de la Universidad del Papaloapan, aprueba el presente Plan de Austeridad mediante sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2024; mismo que tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. El titular de la Universidad del Papaloapan será el responsable de la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

En atención a la Cláusula OCTAVA del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero 2016, para el ejercicio fiscal 2024; se presentan los rubros en los cuales se considera que se pueden tener ahorros durante el ejercicio 2024 de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Resumen Institucional de los recursos propuesto a ahorrar con el Presupuesto Autorizado 2024, por capítulo del gasto.			
Capítulo de Gasto	Recurso Total Autorizado	Presupuesto total de partidas aplicables para Ahorro	Monto Meta del Ahorro
2000 - Materiales y Suministros	2,654,622.56	610,776.59	176,696.49
3000 - Servicios generales	11,174,466.44	3,828,699.59	783,870.35
TOTAL	13,829,089.00	4,439,476.18	960,566.85

OAXACA

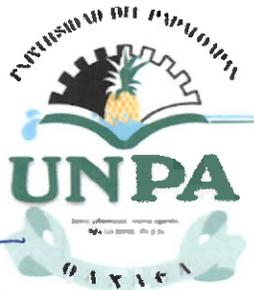
Campus Loma Bonita

Av. Ferrocarril S/N, Col. Ciudad Universitaria, Loma Bonita, Oaxaca C.P. 68400
Tel/Fax: 01 281 872 9230

www.unpa.edu.mx

Campus Tuxtpec

Circuito Central N° 200, Col. Parque Industrial C.P. 68301
Tel/Fax: 01 287 875 9240



UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

Propuesta institucional de ahorro en materia de servicios y materiales de consumo del Presupuesto Autorizado 2024, por partida específica del gasto.		
Capítulo de Gasto	Presupuesto total de partidas aplicables para Ahorro	Monto Meta del Ahorro
205-Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Inf.	131,020.95	26,204.19
207-Material de Limpieza	127,019.00	38,105.70
208-Suministros Diversos	87,698.46	26,309.54
230-Material Eléctrico y Electrónico	131,312.20	45,959.27
257-Refacciones y accesorios menores de cómputo	133,725.98	40,117.79
301-Energía Eléctrica	2,673,839.20	494,660.25
303-Agua	141,885.00	28,377.00
304-Teléfono Convencional	207,698.04	33,231.69
312-Arrendamiento de Fotocopiado	207,666.46	62,299.94
321-Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	93,999.99	28,200.00
363-Impresos y Publicaciones Oficiales	223,974.94	67,192.48
370-Pasajes Terrestres	54,255.14	13,563.79
374-Viáticos en el País	225,380.82	56,345.21
TOTAL	4,439,476.18	960,566.85

Es importante manifestar que los ahorros esperados en estas partidas presupuestales serán destinados a cubrir otras necesidades de igual importancia y relevancia para la operación institucional, por lo que en el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan y siempre cumpliendo con los objetivos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Adicionalmente se considera que derivado de la situación actual y que el incremento en el costo de los insumos necesarios para la operación ha ido al alza, se plantea un escenario conservador en cuanto a posibles ahorros o economías.

ATENTAMENTE,
"Terra ubérrima, mens aperta
Bou Lo-tama, chí jí jú"
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca a 22 de Marzo de 2024

MTRA. MARIA DE LOS ANGELES PERALTA ARIAS
Rectora

OAXACA



UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

En la Avenida Ferrocarril sin número, Colonia Ciudad Universitaria, Loma Bonita, Oaxaca, domicilio que ocupa la Universidad del Papaloapan Campus Loma Bonita, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día 22 de marzo del 2024, estando legalmente constituido el Consejo Académico en la Sala de Juntas de este Cuerpo Colegiado de la mencionada Institución Educativa, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I, del Reglamento del Consejo Académico se reúnen los CC. M.C. Héctor López Arjona, M.A. Rubén Jiménez Cervantes, M.M.P. Carol Castro Reyes, Dr. Sergio Fabián Ruiz Paz, Dr. José Nobel Méndez Alcocer, Dr. Marco Antonio Anzueto Sánchez, M.C. Luis Alberto Hernández Zuccolotto, Dr. José Antonio Yam Tzec, Dra. Gladis Morales Terán, Dr. Jorge Carlos Conde Acevedo, Dra. Cynthia Magaly Antonio Cisneros, M.A. José Julián Aguilar Láinez, Dra. Jacqueline Capataz Tafur, M.C.E. Rosalva Moya Suárez, M.S.P. Samuel Isaí Sebastián Rodríguez, Dra. Ana Karin Navarro Martínez, Dr. Adolfo López Torres, Dr. Axel Villavicencio Torres y el Dr. José Abad Zavaleta, Vice-Rector Académico, Vice-Rector de Administración, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Diseño, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Computación, Jefe de la Carrera de Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Acuicultura, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, Jefe de la Carrera de Ingeniería Agrícola Tropical, Jefe de la Carrera de Licenciatura en Zootecnia, Jefe de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, Jefe de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Empresariales, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, Jefe de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Jefe de la Carrera de Licenciatura en Medicina, Director del Instituto de Biotecnología, Director del Instituto de Química Aplicada, Director del Instituto de Agroingeniería y Jefe de la División de Estudios de Posgrado, así mismo, se encuentran la M.C.P. Sandra Nereyda Fernández Alvíter y el L.C.P. Marco Antonio Caballero Salgado, Abogada General y Auditor Interno en calidad de asesores, con la finalidad de llevar a cabo la siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA

La presente se celebra con motivo de la convocatoria efectuada por el Presidente del Consejo Académico, con la debida anticipación y formalidades que establecen los Artículos 10 y 12 del Reglamento del Consejo Académico, dándose a conocer el orden del día.

1. Lista de presentes. El Secretario declaró abierta la sesión, previa lectura de asistencia e indicando que con fundamento en el Art. 14 Fracción I del Decreto de Creación de la UNPA, Art. 3 del Reglamento de Consejo Académico y en ausencia de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad del Papaloapan, la presente es presidida por el M.C. Héctor López Arjona, Vice-Rector Académico.
2. Verificación del quórum requerido. Se verificó la existencia del quórum legal; estando presentes 21 de 24 miembros del Consejo, lo que representa un 87.5% de los integrantes del Consejo Académico, por lo que se cumple con el requisito que marca la normatividad y se señala válida la sesión.
3. Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior. El Secretario dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria anterior de fecha 22 de marzo del presente año, y por unanimidad, el Consejo Académico decidió aprobarla.
4. Propuesta de la Comisión Académica para el otorgamiento de definitividades. El Vice-Rector Académico puso a consideración del Consejo Académico la recomendación de la Comisión Académica para otorgar las definitividades (Anexo 1), siendo la siguiente:

[Handwritten signature]
R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jacqueline Capataz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Reunión Extraordinaria del Consejo Académico del 22 de marzo del 2024

PROFESOR	RESULTADO
Dr. Paul Mauricio Sánchez Ocampo	Apto para ocupar la plaza UNPA-297/24 (Titular "A").
Dra. Amada Isabel Osorio Terán	Apto para ocupar la plaza UNPA-298/24 (Asociado "C").

El Consejo Académico aprueba por unanimidad otorgar las definitividades de los Profesores-Investigadores: Dr. Paul Mauricio Sánchez Ocampo y la Dra. Amada Isabel Osorio Terán, en las categorías antes descritas.

5. Propuesta de cambio de Coordinador de Doctorado en Biotecnología. El Vice-Rector Académico puso a consideración del Consejo Académico la propuesta realizada por el Jefe de la División de Estudios de Posgrado para el nuevo Coordinador del Doctorado en Biotecnología (Anexo 2).

El Consejo Académico aprueba por unanimidad al Dr. Oscar Núñez Gaona como Coordinador del Doctorado en Biotecnología.

6. Solicitud del alumno C. Luis Manuel Rudo Alejandro para proroga de reincorporación a la carrera de Lic. en Enfermería. El Vice-Rector Académico presenta al Consejo Académico la solicitud de reincorporación del alumno C. Luis Manuel Rudo Alejandro a la carrera de Lic. en Enfermería (Anexo 3).

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la solicitud de reincorporación del alumno C. Luis Manuel Rudo Alejandro a la carrera de Lic. en Enfermería.

7. Propuesta de viajes de prácticas del semestre 2023-2024 B. El Vice-Rector Académico puso a consideración del Consejo Académico, la recomendación de la Comisión Académica para la Propuesta de viajes de prácticas 2023-2024 B (Anexo 4).

Por unanimidad, el Consejo Académico aprobó la recomendación de la Comisión Académica, y autoriza la Propuesta de viajes de prácticas 2023-2024 B.

8. Presentación y en su caso ratificación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad del Papaloapan y el programa de cultura de paz 2024. El Vice-Rector Académico presenta para su aprobación en Consejo Académico el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad del Papaloapan (Anexo 5) y el programa de actividades a favor de una cultura de paz para el ejercicio 2024 (Anexo 6).

El Consejo Académico analiza la información presentada y, por unanimidad, aprueba el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad del Papaloapan y el programa de actividades a favor de una cultura de paz 2024.

9. Presentación del Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio 2024. El Vice-Rector de Administración presenta para su aprobación en Consejo Académico el Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio 2024 (Anexo 7).

Dicho informe fue leído y analizado en este acto, el Consejo Académico aprobó por unanimidad el Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio 2024.

10. Presentación del Plan de Austeridad 2024. El Vice-Rector de Administración presenta ante el Consejo Académico el Plan de Austeridad 2024 (Anexo 8).

El Consejo Académico analiza la información presentada y, por unanimidad, autoriza el Plan de Austeridad 2024.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del 22 de marzo del 2024.

Reunión Extraordinaria del Consejo Académico del 22 de marzo del 2024

"Terra uberrima, mens aperta"
Bou Lo-tama, chi jí jú

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

AUSENTE
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA
ARIAS
PRESIDENTE

M.A. RUBÉN JIMÉNEZ CERVANTES
SECRETARIO

M.C. HÉCTOR LÓPEZ ARJONA

M.M.P. CAROL CASTRO REYES

DR. SERGIO FABIÁN RUIZ PAZ

DR. JOSÉ NOBEL MÉNDEZ ALCOCER

DR. MARCO ANTONIO ANZUETO SÁNCHEZ

M.C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ZUCCOLOTTO

DR. JOSÉ ANTONIO YAM TZEC

DRA. GLADIS MORALES TERÁN

DR. JORGE CARLOS CONDE ACEVEDO

DRA. CYNTHIA MAGALY ANTONIO CISNEROS

M.A. JOSÉ JULIÁN AGUILAR LAÍNEZ

DRA. JACQUELINE CAPATAZ TAFUR

M.C.E. ROSALVA MOYA SUÁREZ

M.S.P. SAMUEL ISAÍ SEBASTIÁN RODRÍGUEZ

